

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Convocatoria 2019

MEMORIA DE SEGUIMIENTO

NOTA: Este Informe será cumplimentado por el becario y remitido al Vicerrectorado de Investigación durante el noveno mes de disfrute de la primera anualidad de la fase de beca así como en el noveno mes de disfrute de la segunda anualidad de la beca.

D/Da.:

- 1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO Y RESULTADOS OBTENIDOS ASÍ COMO PLAN DE TRABAJO PARA LA SIGUIENTE ANUALIDAD (Extensión máxima de 10.000 caracteres)
 - Únicamente deberán especificarse los avances realizados desde el informe anterior.

^{*} Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la L.O. 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero

2. INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
D/D^{a}		
En su calidad de responsable del trabajo de investigación realizado por el becario/a emite el informe general sobre los resultados obtenidos (extensión máxima 2.500 caracteres).		
TUTOR ACADÉMICO	EL/LA BECARIO/A	
		Informe favorable
		Informe desfavorable

^{*} Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la L.O. 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero